



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

23 FEB 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 085**

**VISTO:** El Contrato de Locación de Servicio suscripto el 12/02/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jorge Alfredo Stella, D.N.I. Nº 32.206.603; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo se contrata el servicio de traslado de personal de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, así como también del Sr. Intendente Municipal, a realizarse bajo la modalidad de libre disponibilidad horaria con el vehículo Dominio: ONK-836, Marca: Citroën, Modelo: Berlingo Furgón 1.6, por la suma mensual de \$ 104.000.- (pesos ciento cuatro mil) más 40 (cuarenta) litros de gasoil por semana, y con período de vigencia desde el 01/01/2021 al 31/12/2021;

**Que** el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 10.025-M17(I)-S-20, y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Secretaría de Hacienda, las cuales se expiden en lo que es materia de su competencia; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el que realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza Nº 2.181 (Artículo 4º);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicio suscripto el 12/02/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jorge Alfredo Stella, D.N.I. Nº 32.206.603, con domicilio en calle Batalla de Suipacha Nº 1586, San José, Yerba Buena, Tucumán, para realizar el traslado de personal de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad y del Sr. Intendente Municipal, con período de vigencia desde el 01/01/2021 al 31/12/2021, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad.-

**ARTICULO CUARTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Fag.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA